



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



"Lino de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185-2023-MPY/A.

Yunguyo, 26 de Junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

VISTOS:

El Informe N° 433-2023/MPY/GSPYS, de fecha 22 de junio de 2023, el Proveído N° 5397-2023 de fecha 23 de junio de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia; por su parte la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone de forma vinculante la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es órgano de ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal y su máxima autoridad administrativa. En este sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley el derecho;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2015-MPY-MPY, de fecha 26 de mayo de 2015, se aprueba el Reglamento del Área Técnica Municipal - ATM en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, que depende jerárquica y funcionalmente de la Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad de la Municipalidad Provincial de Yunguyo consecuentemente se modifican los Instrumentos de Gestión Municipal (ROF, MOF y otros);

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua y saneamiento es el encargado de gestionar el seguimiento asesoría de los servicios de saneamiento de los sistemas de agua potable efectuada por organización de la Junta Administradora de Servicio de Agua y Saneamiento (JASS), fiscalizando y brindando asistencia técnica a los prestadores del servicio de saneamiento en la Provincia de Yunguyo;

Que, mediante Informe N° 433-2023/MPY/GSPYS, de fecha 22 de junio de 2023, de la Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad de la MPY, solicita la designación de responsable de Área Técnica Municipal - ATM de la Municipalidad Provincial de Yunguyo al Sr. Percy Ruis Rojas Mamani, para el cumplimiento de sus labores conforme a los instrumentos de Gestión;

Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como **RESPONSABLE DEL AREA TÉCNICA MUNICIPAL - ATM**, de los Servicios de Agua y Saneamiento de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, al Sr. **PERCY RUIS ROJAS MAMANI**, con atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, conforme a las consideraciones precedentemente expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad, Gerencia Municipal y demás unidades Orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, al a Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Tecnología e Informática la publicación de la presente Resolución, a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia
ALCALDE

C://Arhuco



Jr. Zepita N° 112 Plaza de Armas - Yunguyo - Puno



municipalidadprovyunguyo@gmail.com



051 - 556027



Municipalidad Provincial de Yunguyo
Gestión 2023 - 2026